

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Rad. 2004-00229

En escrito allegado por la representante legal de GSC OUTSOURCING S.A.S., solicita el reconocimiento de personería a profesional del derecho.

No se accede a dicha petición por cuanto dicha entidad no figura como acreedor

Además, el poder acercado no cumple con los requisitos que exige el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53c0c3afe62a8c9e3b7e41bcb2491eb2e5e613b99a0a488531a7ebc56ff1822b

Documento generado en 26/02/2021 07:45:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>